



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1200.-

POR LA CUAL SE DESIGNAN REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE.

Asunción, 17 de diciembre de 2019

VISTO: El Decreto N° 6159 del 27 de octubre de 2016 "Por el cual se establecen los mecanismos de coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, para la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable y se abroga el Decreto N° 17836 del 15 de julio de 1997"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto N° 6259/2016, en su Artículo 3° - De la estructura del Comité, expresa que este estará compuesto por un Miembro Titular y un Miembro Alterno del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, designados a tal efecto por la Máxima Autoridad Institucional.

Que en virtud de lo expresado y por Memorandum VMRE/DGPM/DCI/N° 451/2019 del 15 de noviembre de 2019, la Directora General de Política Multilateral propone la designación de la Ministra Cynthia Filátiga Lacroix, Directora de Cooperación Internacional, en carácter de Miembro Titular, y de la Primera Secretaria Mirta Benítez, Jefa del Departamento de Asistencia Humanitaria y Gestión de Riesgos de la Dirección de Cooperación Internacional, en carácter de Miembro Alterno, para los fines de la representación del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Técnico Interinstitucional para la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Designar a la Ministra **Cynthia Filátiga Lacroix**, Directora de Cooperación Internacional, como Miembro Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Técnico Interinstitucional para la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Art. 2° Designar a la Primera Secretaria **Mirta Benítez**, Jefa del Departamento de Asistencia Humanitaria y Gestión de Riesgos de la Dirección de Cooperación Internacional, como Miembro Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante el Comité Técnico Interinstitucional para la gestión de la Cooperación Internacional No Reembolsable.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____